



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



REF.: Otorga patente Municipal Comercial
provisoria

D.T. N° 131
~~CTO/cjo~~
24/11/2017

LITUECHE, 24 NOV 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001532

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal comercial presentada por la representante legal de la sociedad naturaleza comy SpA, Ingresada mediante providencia N° 4105 de fecha 14-11-2017, que acompaña la siguiente documentación:

- ✓ El contrato de arrendamiento de propiedad de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito ante notario por un periodo de tres años, hasta el 01 de octubre del año 2020
- ✓ Declaración Jurada de capital propio inicial de fecha 21 de noviembre de 2017, que declara un capital inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).
- ✓ El Certificado de Estatuto Actualizado, y Estatuto emitido con fecha 24/07/2017 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.
- ✓ El Certificado de número N° 97, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Fecha 13 de Noviembre de 2017
- ✓ Certificado de zonificación N° 534 de fecha 13 de Noviembre de 2017, de la DOM
- ✓ La Declaración jurada de Inicio de Actividades folio 13589187901 de fecha 8 de noviembre de 2017.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] representante legal doña Camila Matilde Ortega Yáñez
- ✓ La Recepción de Aviso de cambio de domicilio de fecha 25 de octubre de 2017 del servicio de Impuestos Internos
- ✓ La Recepción de Aviso de cambio e Giro de fecha 06 de Noviembre de 2017, Número de transacción 1358196975, del Servicio de Impuestos Internos.

El Informe N° 28 de local, de fecha 24 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales, favorable para patente provisoria. Por treinta días

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Provisoria por treinta días a contar de la fecha, la Sociedad NATURALEZA COMY SPA. RUT N° 76.759.184-5, con vigencia hasta el 23 de Noviembre de 2017, para que funcione en local Ubicado en Hermanos Carrera 550-A, comuna de Litueche, rubro Compra y Venta de agua, maqui, arandanos, stevia, aceites, harina, semillas





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° **001532**

LITUECHE, 24 NOV 2017

de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

ESTABLÉCESE que la contribuyente declaró un capital inicial

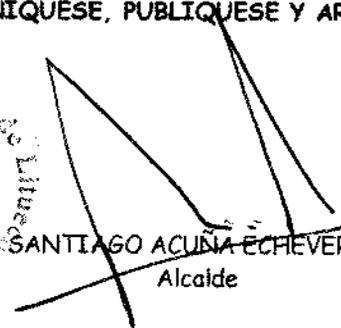
en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se abre

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS VIAL VERA
Secretaría Municipal (s)



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

~~PAV~~
RSAE/PAVV/RPV/CSO/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

www.litueche.cl

